



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, **31 OCT 2019**

ORDENANZA N° **6793**

**VISTO**

El Proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan Base para la Ciudad de Corrientes remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), Y;

**CONSIDERANDO**

Que, el mismo consiste en una herramienta de planificación básica e integral, apropiada para las ciudades intermedias, con una dimensión urbanística física y otra estratégica o de desarrollo, que incluye principios y criterios tanto de desarrollo sostenible como de planificación estratégica.

Que, es un documento que no limita, sino al contrario, habilita etapas posteriores de planificación más compleja, y en ese sentido, el Plan Base para la Ciudad de Corrientes, es concebido como uno de los instrumentos constitutivos del Plan Urbano, que sienta las bases para su desarrollo, obrando como el Modelo Territorial del mismo.

Que, el Plan Base ha sido presentado ante la Comisión Permanente de Revisión del Código de Planeamiento Urbano (CPU), y el mismo revalida los "Ejes Estratégicos para el Desarrollo Urbano de la Ciudad", elaborados en el marco de esta Comisión, como herramienta para conducir las actualizaciones de la normativa, con una visión de la ciudad que queremos.

Que, el CPU, como única herramienta para regular el desarrollo urbano-territorial en el Municipio, debido a las transformaciones acaecidas y las problemáticas socioeconómicas existentes en las ciudades, se entiende ha sido insuficiente para dar respuesta a la complejidad inherente al territorio.

Que, las problemáticas actuales ameritan buscar nuevas formas de intervención sobre el territorio, que sirvan para estructurar un nuevo modelo territorial más equilibrado, siendo necesario instaurar una perspectiva estratégica, y estructural que supere la concepción estática del plan como "consecución de un equilibrio intemporal" a través del "zoning"; de los CPU tradicionales.

Que, las nuevas herramientas y enfoques en el urbanismo y la planificación territorial, responden principalmente, a un nuevo abordaje teórico en las ciencias, y a un

*[Handwritten signature]*



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..2//

Corrientes, 31 OCT 2019

ORDENANZA N°

**6793**

nuevo contexto mundial con resultados socioeconómicos que se manifiestan en las realidades urbanas.

Que, este nuevo enfoque, implica un cambio en el método, incorporando nociones provenientes de nuevas teorías, y en el proceso de planificación, se asume a la incertidumbre y al conflicto como intrínsecos al sistema urbano; incorporando al azar, y considerando al futuro en términos de lo probabilístico.

Que, por ello resulta necesario replantear los métodos y prácticas del urbanismo tradicional, y superar su visión meramente paliativa, para posicionarse de manera activa a través de la implementación de planes/programas de transformación urbana, abordando de manera integral las políticas urbanísticas, ambientales, sociales y económicas, con anclaje en un sistema de gestión que garantice la concreción de los resultados.

Que, si bien existen lineamientos en materia de planificación urbana, no se han constituido aún los instrumentos de gestión que posibiliten las transformaciones esperadas.

Que, el Plan Base para la Ciudad de Corrientes, es el primer instrumento diagnóstico y propositivo para la elaboración del Plan Urbano de la Ciudad de Corrientes, que se espera cuente con nuevas herramientas para la gestión urbana en articulación al Código de Planeamiento.

Que, conforme lo faculta el artículo 46 inciso 16 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el DEM formula el presente proyecto de Ordenanza.

Que, es facultad de este cuerpo entender en la materia según así lo expresa nuestra Carta Orgánica en su art.29 inciso 32.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA  
"Aprobación del Plan Base"**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

.3//

Corrientes, 31 OCT 2019

ORDENANZA N° 6793

**ARTÍCULO.-1°:** APRUEBA el Plan Base para la Ciudad de Corrientes que obra como Anexo I de la presente, consistente en el Modelo Territorial, para conducir las actuaciones en materia urbanística, entre ellas las referidas a las actualizaciones del CPU, en el ámbito territorial del Municipio de Corrientes.

**ARTÍCULO.-2°:** DISPONE el Plan aprobado como 1° instrumento diagnóstico y propositivo para la elaboración del Plan Urbano de la Ciudad de Corrientes.

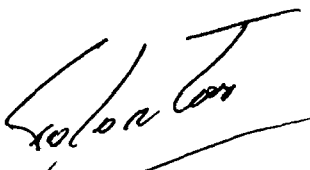
**ARTÍCULO.-3°:** ESTABLECE que deberá efectuarse la revisión y actualización del Plan aprobado por el artículo 1° en un plazo, no mayor a los 5 años, desde la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

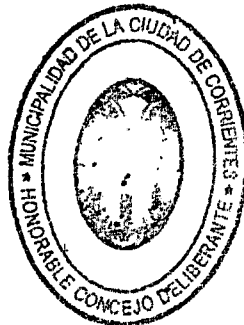
**ARTÍCULO.-4°:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO.-5°:** REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**ARTÍCULO.-6°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

  
Dr. Fabrizio Abel Sartori  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Cdad. de Ctes

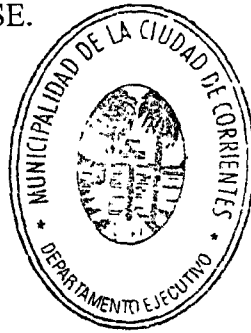


  
NORBERTO AST  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Corrientes

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 6793 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 31/10/2019

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 3433 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 21/11/2019

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.



*[Handwritten signature]*  
M<sup>a</sup> Emilia Corvalán  
Directora General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



CONCEJO  
DELIBERANTE  
CIUDAD DE CORRIENTES

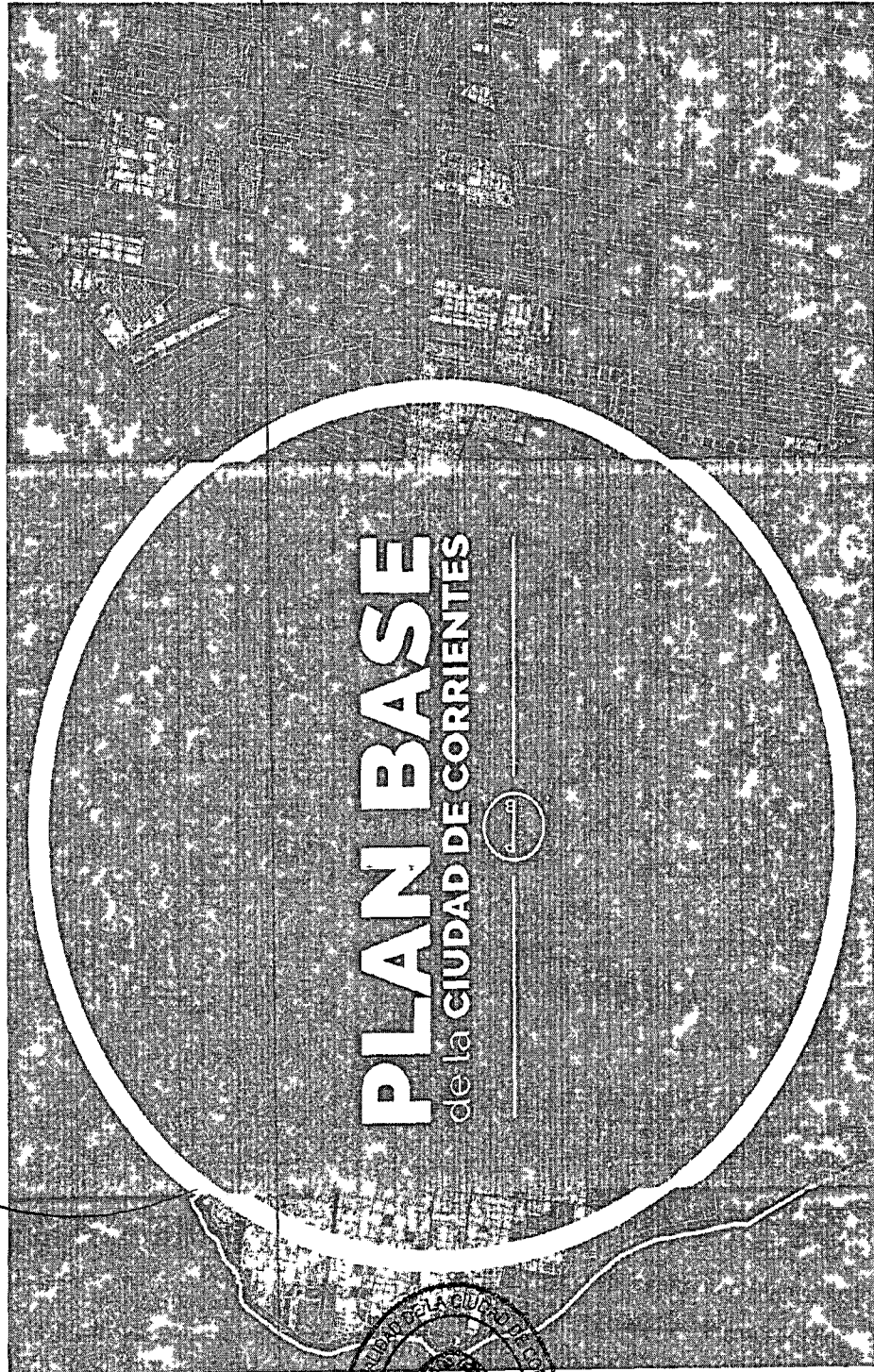
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..4//

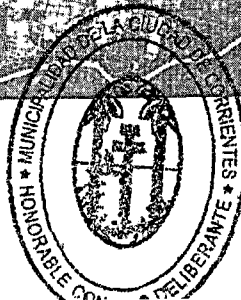
Corrientes, 31 OCT 2019

ORDENANZA N° 6793

ANEXO I



*Handwritten signature and scribble*





CONCEJO  
DELIBERANTE  
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..5//

Corrientes, 31 OCT 2019

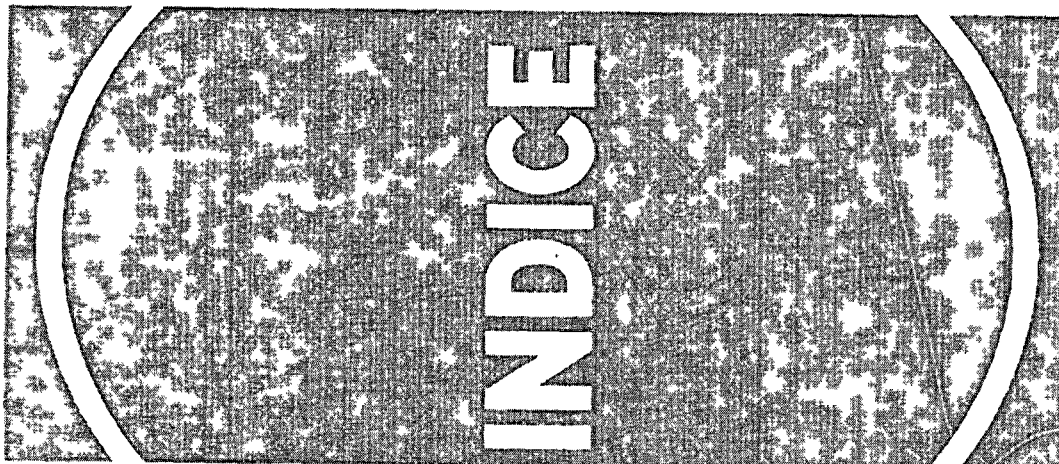
ORDENANZA N°

6793

**PLAN BASE**

DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

1. Introducción
2. Objetivos
3. Metodología
4. Plan Base
5. Contenidos del Plan Base  
Ejes Estratégicos - Temas básicos
6. Proyectos más significativos para los próximos 10 años.





CONCEJO  
DELIBERANTE  
CIUDAD DE CORRIENTES

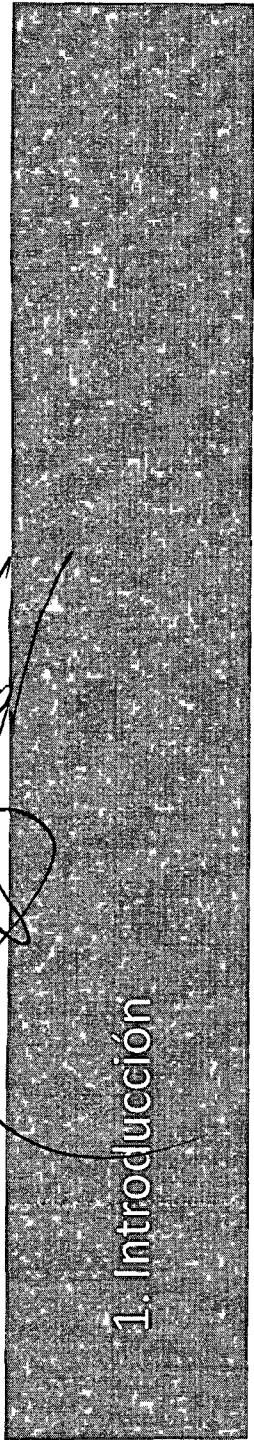
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..6//

Corrientes, 31 OCT 2019

ORDENANZA N°

6793



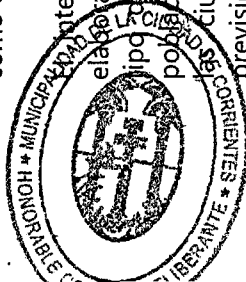
1. Introducción

El **PLAN BASE** es un instrumento propuesto desde la Cátedra UNESCO UdL-CIMES y el Programa de trabajo UJA-CIMES, de la Unión Internacional de Arquitectos, sobre "Ciudades Intermedias - Urbanización y Desarrollo". Consiste en una herramienta de planificación básica e integral, apropiada para las ciudades intermedias, con una dimensión urbanística física y otra de desarrollo local, que incluye principios y criterios tanto de desarrollo sostenible como de planificación estratégica.

recursos para hacer frente a la cuestión señalada. Esta tendencia de concentración de población en ciudades intermedias se verifica en nuestro país y en la región; como evidencia de ello, en los últimos diez años la ciudad de Corrientes ha tenido un crecimiento mayor al promedio provincial.

Las ciudades intermedias tienen un rol estratégico en la región y en las redes de ciudades; pero no cuentan con los mismos recursos que las grandes urbes. Sin embargo, requieren también de instrumentos de planificación para orientar un desarrollo sostenible.

En el marco de la globalización, la gestión estratégica adquiere un rol clave para el desarrollo local, como herramienta para posicionar a las ciudades en la lógica global, buscando definir su autonomía y su manera de relacionarse con el contexto.



## Síntesis de Diagnóstico

La ciudad de Corrientes - ciudad intermedia por su rol protagónico en una red de ciudades y por su tamaño poblacional - ha tenido en las últimas décadas un crecimiento desordenado y extendido, con grandes manifestaciones de pobreza urbana y degradación del ambiente.

Su crecimiento urbano en un primer momento consistió en la urbanización de sectores contiguos a áreas ya urbanizadas, pero a partir de la década del '70', mediante la implementación de las políticas públicas habitacionales, la modalidad de crecimiento se caracterizó por conformar sectores urbanizados a modo de islas, en cuyas áreas intersticiales, los sectores con menos recursos fueron construyendo su lugar en la ciudad, definiéndose un espacio urbano de fragmentación socio espacial, y baja calidad urbano-ambiental.

En las últimas décadas la fuerte demanda de suelo para uso residencial ha sido promotora de fraccionamientos fuera de la ciudad presionando la frontera rural, poniendo en constante tensión las actividades productivas y los sistemas naturales.

**Se fue consolidando así una modalidad de crecimiento disperso, pero con una fuerte concentración de los equipamientos y servicios.**

La dispersión residencial y la concentración de las actividades administrativas y comerciales, sumado a la ineficiencia de la red vial, y del sistema de transporte público, hace que existan grandes problemas de accesibilidad y conectividad a escala global, dando como resultado un área céntrica muy reducida y colapsada en determinados horarios y el resto de la ciudad con insuficiencia de infraestructuras, servicios y equipamientos urbanos.

La marcada concentración de los equipamientos y servicios en el centro de la ciudad, y el grado de expansión urbana alcanzado mediante modalidades de crecimiento disperso con bajas densidades poblacionales (55.7 hab. /ha promedio), ha generado problemáticas referidas a la sostenibilidad económica y ambiental, de manera asociada a procesos de segregación socio espacial.

..7//

ORDENANZA N°

6793



CONCEJO  
DELIBERANTE  
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Corrientes, 31 OCT 2019